I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000529

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 26 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1699/2012; el Ordinario N°400/111/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°102/010/2012 del Encargado Comunal del pre censo 2012; la Resolución Exenta N°312/2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto de Hacienda N°1.802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, por Resolución Exenta N°312/2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, se determinaron los montos por concepto de compensación por Gastos Censo 2012, correspondiéndole a esta Municipalidad la suma de $2.346.050.-

La necesidad de habilitar con bienes muebles el local comunal CENSO 2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **PILAR SANHUEZA MONTERO**, Jefa del Departamento de Servicios Generales, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinado a la adquisición de bienes muebles para habilitar el local comunal del CENSO 2012, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal, sin perjuicio de la rendición posterior que se deberá presentar ante el organismo pertinente.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.32 "Aplicación de Fondos en Administración – SUBDERE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000529 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan.
Departamento de Servicios Generales.
Cuentadante Sra. Pilar Sanhueza Montero
Tesorería Municipal
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : N°400/ 111 /2012

ANT. : *Prov. N°100/1412/12*
Prov. N°100/1001/12

MAT. : *Ord. N°102/10/12*
Circular N°8 INE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 23 MAR 2012
Nº Ingreso: 2201
Hora

CERRILLOS, *Marzo 23 de 2012*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

Sobre los documentos del epígrafe informo a US. lo siguiente:

1. *Sobre Ord. N°102/10/12, lo solicitado por la Jefe Comunal Precenso "fondo fijo de $200.000.- a la Jefa de Servicios Generales, procede con cargo a la cuenta 114.05.32 SUBDERE.*

2. *En cuanto a lo solicitado en Ord. Circular N°8 por el INE, tengo entendido que el Jefe Comunal Precenso lo tiene solucionado, porque en mi condición de "allegados al Aeródromo Cerrillos" no tengo como.*

Saluda atentamente,

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Archivo

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 16 FEB. 2012
Nº Ingreso: 1248
Hora:

DIRECCIÓN NACIONAL
Gabinete Dirección

ORD. CIRC.: 8 /

MAT.: Censo Población y Vivienda 2012.

Santiago, febrero 13 de 2012.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

A : SEÑORES/AS
ALCALDES Y ALCALDESAS

Como es de su conocimiento, el XVIII Censo de Población y VII de Vivienda del año 2012, se realizará en un período de levantamiento continuo de lunes a domingo desde el día 9 de abril y por un tiempo aproximado de 3 meses.

En este sentido, informo a usted que las operaciones censales se encuentran en pleno despliegue a nivel territorial. En cada comuna existe un representante del Instituto que es el Encargado Técnico Comunal, cuya labor principal es gestionar, dirigir, programar, ejecutar y controlar el levantamiento censal a nivel de su comuna. Sin perjuicio de ello, es fundamental para el buen éxito del proyecto seguir contando con el apoyo, colaboración y experiencia de cada uno de los Municipios del país.

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

En este contexto, el INE, solicita a Ud. poner a nuestra disposición locales operativos y vehículos, que permitan desarrollar el trabajo operativo comprendido entre el 1° de marzo al 30 de junio del año en curso

Dichos locales deben contar con un espacio mínimo de 8 mt^3 para almacenamiento y gestión de los materiales censales, capacidad para trabajo de hasta 40 personas, PC, impresora, internet y teléfono. En cuanto a los vehículos, estos deben estar aptos para el trabajo en terreno de levantamiento censal. Con el objeto de apoyar en parte esta solicitud y ejecutar exitosamente este proyecto país, la Subsecretaría de Desarrollo Regional, ha transferido un fondo de compensación adicional estipulado en la Resolución Exenta N° 312 de 06 de enero de 2012.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se despide atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS * SANTIAGO * DIRECTORA

MARCELA CABEZAS KELLER
Directora Nacional (S)
Instituto Nacional de Estadísticas

ECA

De: Silvana Leiva Jimenez <silvana.leiva@ine.cl>
Para: "ivalenzuela@mcerrillos.cl" <ivalenzuela@mcerrillos.cl>
Cc: "ivalenzuelaaguilera@terra.cl" <ivalenzuelaaguilera@terra.cl>
Asunto: Información fechas Censo 2012
Fecha: Thu, 16 Feb 2012 16:54:56 -0300

Estimdo don Iván:

Espero lo esté pasando muy bien en sus vacaciones, descansando con su familia. Le escribo para contarle que en este momento se está llevando a cabo la capacitación para nosotros los Encargados Técnico Comunal, esta termina el día viernes.

Las fechas para tener respuestas son las siguientes:

- El día **22 de febrero** debo tener la información clara de cual será el lugar que se destinará como centro de acopio par guardar los materiales que enviarán del INE a la Comuna de Cerrillos para el Censo 2012, puede ser el mismo lugar que se ocupará como local, este debe ser lo suficientemente grande y seguro para poder albergar a los censitas y el material.
- Del **19 al 23 de marzo** será la capacitación de los Supervisores y Jefes de Local, es por esto mismo que también debemos contar con un espacio para poder capacitarlos, son al rededor de 15 personas. Este lugar debe tener aspectos técnicos específicos que luego se los enviaré.
- El día **26 de marzo hasta el 30 de marzo** se realizará la capacitación a los censistas, donde de igual forma se necesitarán los locales, pedidos con anterioridad.

Yo personalmente necesito un espacio para poder organizar el levantamiento de la comuna, organizar las reuniones con la juntas vecinales y ver como llevar a la población la información de esta fiesta nacional Censo 2012. Este espacio debe ser lo más cercano a los locales. **Tengo que tener la respuesta de los locales y la oficina a más tardar la próxima semana, es decir la semana del 20 de febrero**, espero no incomodarlo, ni entorpecerle su trabajo en la municipalidad que me imagino deber ser mucho, pero estoy siendo presionada por las nuevas jefaturas y no quiere tener problemas en mi trabajo. También sabemos que esto es una responsabilidad conjunta, tanto del INE como de los municipios.

Esperando una respuesta satisfactoria
Abrazos.

Silvana Leiva Jiménez
Encargada Técnico Comunal
Comuna de Cerrillos
Censo 2012